

SUCESIÓN
RAD, 6889540890012023-0010200
DE: MARÍA DELIA DÍAZ DE LEÓN



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante allega el avalúo de los bienes objeto de la sucesión. Sin embargo, previo a continuar con el trámite correspondiente se le requiere para que intente la notificación del señor MODESTO LEÓN NÚÑEZ, conforme a lo ordenado en el auto en el que se declaró abierta la sucesión de la causante.

Además, por secretaría, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal SEXTO del auto del 15 de febrero de 2024, mediante el cual se ordenó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Alejandra Moreno Castañeda".

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Juez